

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del Monitoreo Social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco

Código de Actividad: 3.2.3.a

I. ANTECEDENTES

La República del Perú acordó una operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Decreto Supremo 102-2011-EF) hasta la suma de 25 millones de dólares americanos para financiar la intervención "Cierre de brechas en productos priorizados del Programa Articulado Nutricional" bajo la modalidad de Enfoque Sectorial Amplio de Apoyo Financiero (SWAP), en adelante denominado el Proyecto. Dicha modalidad permite que el Banco Mundial realice desembolsos al Gobierno Peruano en el marco de la referida intervención, sobre la base de la obtención de resultados esperados relacionados con la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil. La Dirección General de Presupuesto Público - DGPP asume la coordinación técnica del Proyecto y la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS), la coordinación administrativa de los componentes I y III.

El objetivo del Proyecto es apoyar los esfuerzos del Programa Articulado Nutricional (PAN) para lograr su propósito general de reducir la desnutrición crónica infantil. En un enfoque que se orienta a reforzar la oferta, incrementar la demanda y mejorar la gestión de los servicios a través del financiamiento complementario de un subgrupo de actividades del PAN, el Proyecto se propone: a) Promover la demanda de los servicios de nutrición mediante el fortalecimiento de la eficacia operativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS y b) Mejorar la cobertura y la calidad de la oferta de servicios preventivos de salud y nutrición básicos en las comunidades donde opera el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres- JUNTOS. El Proyecto ha seleccionado para sus operaciones las regiones Amazonas, Cajamarca y Huánuco, que están entre las 14 regiones más pobres, y donde actualmente opera JUNTOS.

Para lograr sus objetivos el Proyecto se propone operar a través de tres componentes: i) Fortalecimiento y consolidación del Programa JUNTOS para las familias con niños menores de 36 meses, ii) Mejorar la cobertura y la calidad de la provisión de los servicios preventivos de salud y nutrición en las áreas donde opera el Programa JUNTOS, y iii) Fortalecer la capacidad del gobierno para influir en los resultados nutricionales, mediante la mejora en la capacidad de programación presupuestaria y el seguimiento de los resultados de las actividades seleccionadas en el PAN.

En este marco, el Proyecto contempla en el Componente III: "Fortalecer la capacidad del gobierno para influir en los resultados nutricionales mediante la mejora en la capacidad de programación presupuestaria y el seguimiento de los resultados de las actividades seleccionadas en el PAN"; Subcomponente 3.2: Monitoreo Social; la Actividad 3.2.3: "Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del Monitoreo Social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco".



El Monitoreo Social que el MEF promueve, es una estrategia liderada por los gobiernos locales del nivel distrital (municipalidades distritales), que a través de formatos amigables, pone a disposición de las autoridades locales, comunales y los actores sociales involucrados, información referida a la cobertura de productos y servicios del PAN; a fin de hacer seguimiento a los resultados y los factores causales; por ello, el análisis de los indicadores claves permite a las autoridades locales que

tomen decisiones pertinentes y enfocadas a mejorar el estado de la nutrición infantil del distrito. Además, promueve y fortalece la participación de los usuarios y ciudadanos en la aplicación de mecanismos de rendición de cuentas. Por ello en enero de 2014 se contrató a diez consultores para implementar la Estrategia de Monitoreo Social en 56 Distritos, (I Etapa) y en el mes de Abril se contrató a cuatro consultores para apoyar la implementación en 24 Distritos (II Etapa). A la fecha en los 80 distritos de intervención se ha logrado implementar la Estrategia; sin embargo, en la mayoría de ellos (66), en las Elecciones Municipales del año 2014, se eligieron nuevas autoridades. De igual forma, a partir de las Elecciones de Gobiernos Regionales se han generado cambios de autoridades en la DIRESAS, DISAS, Redes, Microredes y personal en los Establecimientos de Salud. En este contexto es necesario sensibilizar y capacitar a las nuevas autoridades ediles, responsables del Padrón Nominal, para sostener la actualización del Padrón Nominal, porque es una herramienta que provee información de tres indicadores que vigila la Estrategia. De igual forma al personal de salud a fin de fortalecer la implementación de la Estrategia Monitoreo Social.

Por ese motivo, en este primer trimestre del año 2015, además de fortalecer la ejecución de la estrategia, se enfatizará en la consolidación y transferencia de la asistencia técnica¹ a fin de hacerla sostenible la implementación en los distritos de la I y II etapa. Así mismo, en el segundo trimestre del mismo año (abril de 2015), se iniciará la aplicación de la estrategia en 80 nuevos distritos, considerados III etapa de acuerdo a lo especificado en el anexo 1 del presente documento.

Dado que el objeto de la consultoría es fortalecer los avances logrados en los distritos de la I y II etapa y ampliar la implementación de la estrategia en los distritos de la III etapa, es necesario contratar tres (3) consultorías individuales que se encarguen de brindar el soporte técnico en los distritos ámbito de intervención de los consultores 4 y 5, (quiénes renunciaron recientemente), y la consultora 8 (porque fue promovida a ocupar una mejor posición en el Proyecto), por catorce (14) meses, de acuerdo al detalle del anexo 2.

Igualmente para continuar con la implementación del Monitoreo Social y cumplir con la meta de 156 Distritos, extenderemos el ámbito de intervención en nuevos distritos (III etapa), para ello se ampliará el contrato de los actuales once (11) consultores que aplican la estrategia en los Distritos de la I y II etapa; además, se contratará una (1) consultoría para que se encargue del apoyo técnico en dos distritos más de la provincia Bagua, a partir del mes de abril de 2015. Por lo tanto, las consultorías se realizaran en los distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco.

II. OBJETIVO

II.1 Objetivo General

- Brindar asistencia técnica a Gobiernos Locales para la implementación de la estrategia de Monitoreo Social que permita mejorar los resultados del Programa Articulado Nutricional.

Fortalecer los avances logrados en los distritos considerados de la primera etapa de implementación de la Estrategia.



II.2 Objetivos Específicos

- Brindar asistencia técnica a Gobiernos Locales en el manejo de información local e indicadores PAN a nivel distrital y su seguimiento.

¹ Implica que las Direcciones de Promoción de la Salud de la DIRESA, Redes y Microredes asuman el liderazgo en el soporte técnico de la implementación de la estrategia y los consultores generen las condiciones para apoyar técnicamente de manera trimestral.

- Brindar asistencia técnica a Gobiernos Locales para la revisión y planificación de acciones a nivel distrital que busquen mejorar los resultados del PAN.
- Brindar asistencia técnica a Gobiernos Locales para la participación de los usuarios, en particular de las comunidades indígenas, en la planificación de actividades y la implementación de un mecanismo de rendición de cuentas.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. Revisión de la documentación técnica relacionada a la implementación del Presupuesto por Resultados y la Estrategia de Monitoreo Social incluyendo el material desarrollado bajo el proyecto "Modelo de Intervención Participativa para Mejorar la Nutrición Infantil" financiado por la donación japonesa.
2. Elaboración de un plan de trabajo y cronograma para la implementación de la estrategia de Monitoreo Social en Gobiernos Locales, Establecimientos de Salud y Programas Sociales en coordinación con el personal de la Dirección General de Presupuesto Público.
3. Fortalecimiento de las actividades que se vienen implementando en los distritos priorizados de la I etapa.
4. Asistencia técnica para la generación de capacidades a nivel distrital para la implementación de la estrategia de Monitoreo Social, en coordinación con el personal de la Dirección General de Presupuesto Público. Esto involucra asistencia técnica al Gobierno Regional a través de la DIRESA, REDES, Microredes, Establecimientos de Salud y Gobiernos Locales para: el manejo de información local e indicadores PAN a nivel distrital; elaboración del padrón distrital; el seguimiento a indicadores clave de nutrición a nivel distrital; la revisión y planificación de acciones a nivel distrital para mejorar los resultados del PAN; la promoción de la participación de los usuarios, en particular de las comunidades indígenas; y la implementación de un mecanismo de rendición de cuentas a nivel local; y demás actividades necesarias para la implementación del Monitoreo Social a nivel local en la capital del Distrito y sus Centros Poblados.
5. A lo largo del desarrollo de la consultoría, se deberá hacer recomendaciones y proponer acciones para la superación de barreras que limiten el acceso de la población indígena al Programa JUNTOS y a los servicios de salud y nutrición asociados. Se debe tener en cuenta las recomendaciones y políticas reflejadas en el documento Marco de Referencia para la Ejecución del Plan Indígena, respaldadas por las salvaguardas del Banco Mundial que buscan promover la inclusión de población indígena en todos los proyectos con los que colaboran.

IV. ACTIVIDADES



1. Revisión de la documentación técnica y normas para la implementación del Presupuesto por Resultados y los Programas Presupuestales, en particular del Programa Articulado Nutricional (PAN); el Proyecto SWAP; el Plan de Incentivos del Programa de Modernización Municipal; el Marco de Referencia para la Ejecución del Plan Indígena; la Estrategia de Monitoreo Social; y documentos afines.
2. Revisión de la estrategia y propuesta metodológica desarrollada por el proyecto "Modelo de Intervención Participativa para Mejorar la Nutrición Infantil" financiado por el Fondo Japonés de Desarrollo Social (JSDF) y participen en la implementación de reuniones distritales acompañadas por el proyecto de la

donación japonesa, incluyendo los Foros en los distritos de coincidencia según sea pertinente.

3. *Elaboración de un plan de trabajo y cronograma para la implementación de la estrategia de Monitoreo Social en Gobiernos Locales, Establecimientos de Salud y Programas Sociales en coordinación con el personal de la Dirección General de Presupuesto Público.*
4. ***Asistir técnicamente al Gobierno Local, en coordinación con el personal de la Dirección General de Presupuesto Público y otras intervenciones locales, para la implementación del Monitoreo Social (III etapa). Esto involucra las siguientes actividades:***
 - 4.1. *Actualizar el Mapa local de actores, que incluye: mapeo de actores clave; evaluación del interés y voluntad política de alcaldes, regidores y personal de salud respecto a la nutrición y el Monitoreo Social; identificar capacidades de gestión local para la implementación del Monitoreo Social; identificar instancias de coordinación o articulación existentes.*
 - 4.2. *Sensibilización a autoridades y actores locales sobre la importancia de la nutrición infantil para el desarrollo, sus causas y las intervenciones más eficaces para reducir la Desnutrición Crónica Infantil. Esto en base a la información desarrollada por el Programa Articulado Nutricional (PAN).*
Incluirá una sensibilización sobre la importancia de instaurar un mecanismo local permanente de rendición de cuentas sobre el avance de la nutrición infantil en el municipio para identificar brechas y soluciones, y promover la participación amplia de actores sociales locales en la implementación de las soluciones identificadas.
 - 4.3. *Asistencia técnica para la conformación de un Comité Coordinador del Monitoreo Social (CCMS) mediante actas o acuerdos firmados, u ordenanzas municipales. La designación de por lo menos un representante de la Municipalidad ante dicho comité responsable de realizar el seguimiento a los indicadores del acceso de la población a los productos del PAN.*
 - 4.4. *Asistencia técnica para capacitar al Comité Coordinador del Monitoreo Social (CCMS) respecto al PAN, análisis mensual de los indicadores; elaboración, actualización y homologación del padrón nominal distrital, mapa de cobertura por ámbito de Establecimiento de Salud (según los Centros Poblados asignados), Reporte Semáforo Distrital, elaboración de planes de acción y la realización de los Foros de Rendición de Cuentas.*
 - 4.5. *Asistencia técnica para promover y priorizar acciones, a través del CCMS, que contribuyan a la mejora de los productos y resultados del Programa Articulado Nutricional a nivel distrital. Estas acciones deben incluir: la visita de seguimiento a los EESS (en compañía del CCMS o algunos de sus integrantes), la movilización de recursos municipales en el marco del PAN así como los recursos de otros actores locales, la articulación de demandas -para que sustentadas en información oficial- exijan una mejor programación de recursos del sector salud para alcanzar las metas del PAN a nivel distrital y comunal entre otras acciones.*
 - 4.6. *Asistencia técnica para conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL), la cual elaborará e implementará planes de acción para la mejora de la cobertura de productos priorizados por el PAN; y promover la*



participación de representantes del Estado y la sociedad civil (representantes del gobierno local encargados de temas de salud y nutrición, personal de salud y educación, representantes del Programa JUNTOS, de las organizaciones sociales de base, especialmente de las organizaciones indígenas locales, entre otros).

- 4.7. Asistencia técnica para la gestión trimestral del Monitoreo Social, lo cual implica que el CCMS convoque y presente al IAL el desempeño de los indicadores claves del Monitoreo Social de manera mensual; se analicen dichos indicadores y se elabore un plan de acción concertado para mejorarlo; y supervisar dicho plan de acción. Este ciclo se reanuda cada tres meses.
- 4.8. Asistencia técnica para la realización de un Foro Anual de rendición de cuentas de la gestión municipal sobre las actividades realizadas para mejorar la desnutrición infantil en el distrito que incluya a los otros actores públicos presentes en la localidad y vinculados a promover la nutrición infantil, tales como las autoridades locales de Salud, Educación, SIS y el Programa JUNTOS.
- 4.9. Asistencia técnica en el registro permanente de los niños y niñas menores de 6 años, con mayor énfasis en los menores de un año, así como en el intercambio de información de las diversas instituciones involucradas, homologación, actualización permanente y uso de la información que provee el padrón nominal para definir la cobertura de productos del PAN en el marco del monitoreo local en los distritos donde se interviene.
5. A lo largo del desarrollo de la consultoría se deberá hacer recomendaciones y proponer acciones para la superación de barreras que limiten el acceso de la población indígena a los productos priorizados por el PAN. En particular al Programa JUNTOS y a los servicios de salud y nutrición asociados. Se debe tener en cuenta las recomendaciones y políticas reflejadas en el documento Marco de Referencia para la Ejecución del Plan Indígena, respaldadas por las salvaguardas del Banco Mundial que buscan promover la inclusión de población indígena en todos los proyectos con los que colaboran. Los consultores desarrollarán actividades de sensibilización de las autoridades locales sobre las particularidades que afectan a la población indígena para alcanzar las metas del PAN. Realizaran la asistencia técnica a los Distritos priorizados del ámbito de seguimiento según anexo 1.
 - 5.1. Asistencia técnica para fortalecer los componentes de la sostenibilidad del Monitoreo Social de acuerdo a la guía que se le entregue.
 - 5.2. Preparar informes del avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo.
 - 5.3. Elaborar reportes mensuales de los indicadores del Monitoreo Social, usando la base de datos analíticas del Padrón Nominal y del SIS.

Asistencia técnica bimensual en los distritos priorizados para el ámbito de seguimiento previo plan aprobado con la metodología de la asistencia técnica y cronograma aprobado.
6. Asistencia técnica bimensual en los distritos priorizados para el ámbito de seguimiento según anexo 1, previo plan aprobado con la metodología de la asistencia técnica y cronograma aprobado.



7. Otras funciones que se le asignen.

V. INFORMES

El consultor(a) presentará un Informe de Avance Mensual de las actividades realizadas al final de cada mes. En estos informes se deberá precisar el nivel de avance de la implementación de la estrategia Monitoreo Social en los distritos priorizados bajo su responsabilidad, de acuerdo a los puntos contenidos en el numeral III y IV de acuerdo al siguiente detalle.

Primer Informe del mes	Presentará el avance de las actividades realizadas en el mes, en los Distritos priorizados, según el detalle de las actividades y las respectivas sub actividades y sus otras funciones que se le asigne.
Segundo Informe del mes	Presentará el avance de las actividades realizadas en el mes, en los Distritos priorizados, según el detalle de las actividades y las respectivas sub actividades y sus otras funciones que se le asigne.
Tercer Informe del mes	Presentará el avance de las actividades realizadas en el mes, en los Distritos priorizados, según el detalle de las actividades y las respectivas sub actividades y sus otras funciones que se le asigne.
Cuarto Informe del mes	Presentará el avance de las actividades realizadas en el mes, en los Distritos priorizados, según el detalle de las actividades y las respectivas sub actividades y sus otras funciones que se le asigne.
Quinto Informe del mes	Presentará el avance de las actividades realizadas en el mes, en los Distritos priorizados, según el detalle de las actividades y las respectivas sub actividades y sus otras funciones que se le asigne.
Sexto Informe del mes	Presentará el informe de las actividades realizadas hasta el 6to mes de implementación, deberá dar cuenta sobre la implementación del Monitoreo Social al menos en el 50% de distritos que se encuentran bajo su responsabilidad. Según el detalle de la actividad 5 y sub actividades; la actividad 6 y sub actividades; y, otras funciones que se le asigne.
Séptimo Informe del mes	Presentará el avance de las actividades realizadas en el mes, en los Distritos priorizados, según el detalle de las actividades y las respectivas sub actividades y sus otras funciones que se le asigne.
Octavo Informe del mes	Presentará el avance de las actividades realizadas en el mes, en los Distritos priorizados, según el detalle de las actividades y las respectivas sub actividades y sus otras funciones que se le asigne.
Noveno Informe del mes	Presentará el avance de las actividades realizadas en el mes, en los Distritos priorizados, según el detalle de las actividades y las respectivas sub actividades y sus otras funciones que se le asigne.
Décimo Informe del mes	Presentará el avance de las actividades realizadas en el mes, en los Distritos priorizados, según el detalle de las actividades y las respectivas sub actividades y sus otras funciones que se le asigne.



Décimo Primer Informe del mes	Presentará el avance de las actividades realizadas en el mes, en los Distritos priorizados, según el detalle de las actividades y las respectivas sub actividades y sus otras funciones que se le asigne.
Décimo Segundo del Informe del mes	En el último informe deberá dar cuenta de la implementación del Monitoreo Social en los Distritos hasta completar el 100% de ellos como mínimo.

VI. PLAZO

Se requiere que la consultoría se realice desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en un periodo de 12 meses. Se podrá renovar el contrato para la implementación del Monitoreo Social en otros gobiernos locales.

Eventualmente podrá añadirse o modificarse alguno de los distritos priorizados en el anexo 2, considerando para ello algún otro distrito ubicado en la misma provincia u otra aledaña siempre y cuando sea del ámbito JUNTOS. Para ello se presentará un informe a la DGPP para su autorización.

VII. COSTO

Los honorarios serán abonados según el siguiente detalle:

Doce (12) armadas mensuales de hasta S/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 nuevos soles) previa aprobación del Informe de Avance Mensual o del Informe Final por parte del Director de Presupuesto Temático y la Coordinadora Técnica de Proyectos.

La aprobación de la DGPP estará referida al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de los servicios. La aprobación de la UCPS estará referida al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco de esta consultoría, estarán a cargo del Director de Presupuesto Temático y de la Coordinadora Técnica de Proyectos de la DGPP.


El trabajo debe realizarse en estrecha relación con el equipo técnico responsable del seguimiento y monitoreo de los programas presupuestales de salud de la Dirección de Presupuesto Temático en la Dirección General de Presupuesto Público y de la UCPS.

IX. PERFIL

Formación académica:	Profesional en ciencias sociales, de la salud u otros afines.
Experiencia general:	Experiencia laboral no menor a cuatro (4) años en temas sociales (salud, nutrición, educación, protección social o afín).

Experiencia específica:	<p><i>Experiencia no menor a dos (2) años brindando asistencia técnica en el nivel nacional o regional o local de entidades públicas y/o de cooperación externa, en alguno de los siguientes temas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Planeamiento y/o Presupuesto público.</i> • <i>Desarrollo de capacidades en gestión presupuestal y financiera pública.</i> • <i>Gerencia social.</i> • <i>Desarrollo de capacidades en temas sociales o de salud.</i> • <i>Monitoreo y evaluación de proyectos y/o programas.</i> • <i>Asesoría o desarrollo de capacidades en gestión local.</i> • <i>Descentralización.</i> • <i>Participación Ciudadana.</i> • <i>Asesoría en temas asociados a mejora de acceso de servicios de salud con adecuación intercultural.</i>
--------------------------------	--

X. LUGAR DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados en distritos priorizados según sea **para el seguimiento y para la implementación** de las regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco según el detalle del anexo 1. En caso sea necesario que el Consultor efectúe viajes a los **distritos que corresponden al ámbito de seguimiento** u otras ciudades fuera del ámbito de la provincia donde se desarrollará la consultoría, la DGPP solicitará a la UCPS los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos de la UCPS para los mismos efectos. A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.



ANEXO 1:
LISTADO DE GOBIERNOS LOCALES AMBITO DE IMPLEMENTACIÓN y AMBITO DE SEGUIMIENTO DEL MONITOREO SOCIAL

REGION CAJAMARCA
 CONSULTOR 6:

AMBITO DE IMPLEMENTACION

Provincia	Distritos
Chota	Chiguirip
	Llama
	Miracosta
	Querocoto
	Chalamarca
	Santa Cruz
	Chancaybaños

AMBITO DE SEGUIMIENTO

Provincia	Distritos
Chota	Anguía
	Conchán
	Tacabamba
	Lajas
	Cochabamba
	Huambos

REGIÓN HUANUCO
 CONSULTOR 8:

AMBITO DE IMPLEMENTACION

Provincia	Distritos
Ambo	Huacar
	Colpas
	Arancay
	Miraflores
	Tantamayo
	Jircan

AMBITO DE SEGUIMIENTO

Provincia	Distritos
Huánuco	Chinchao
	Churubamba
	Santa María del Valle
	Llata
	Chavín de Pariarca
	Jacas Grande

CONSULTOR 14

AMBITO DE IMPLEMENTACION

Provincia	Distritos
Dos de Mayo	La Unión
	Ripan
	Yanas
	Jivilia
	Rondos
	San Miguel de Cauri

AMBITO DE SEGUIMIENTO

Provincia	Distritos
Lauricocha	Chuquis
	Pachas
	Marias
	Jesus
	Baños
	San Francisco



